

Buenos Aires, 8 de enero de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral -con inclusión de los repuestos e insumos, excepto el papel- de una (1) máquina fotocopidora marca CANON, modelo 1215, afectada al uso de la Morgue Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Konex S.A." es representante exclusiva en nuestro país de dicha marca de fotocopadoras y sus repuestos e insumos originales se venden en forma directa al consumidor (confr. fs. 9), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "KONEX S.A." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880.-) para tres mil (3.000) copias mensuales (en caso de excedente \$ 0,08 por copia), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO